

En el dho. Regente puso en sus manos el dho. dho. Justicia, le dio  
 el asiento y lugar correspondiente como precede. que queda de este  
 dho. dho. y de las demas Juntas establecidas para su regimen y gobierno  
 todo, que a rda quera y pacificamente sin contradiccion alguna lo que  
 por el dho. Apoyado se pidiendo se le libras por testimonio con inter  
 cion de la Superior orden y de este Decreto, quedando con ello concludido el  
 acto que firmaron sus mds. Lo que saben de que No el Exmo. Ayte

Teste de dho. Jof. Guillen = no v<sup>o</sup>

Juan Salinas  
 Presente

Juan Candel

Joaquin Vedia

Salvador Vaz

Molina

Agustin de Uruja  
 Campy

Sebastian Guzman

[Signature]

Ramon

José [Signature]

Juan Marin  
 de Casan

Juan Torrey  
 Asoreculla

Decado

En la Villa de Calaparna dho. dia, mes, y año  
 pare a las Caras del Sr. D. Jof. Ant. Torrey del Castillo  
 Capn de Justicia de la Religion de San Juan, Prior, y Vi  
 cario de esta Orden, y como Apoderado qual. de la  
 misma, y Administrador de sus rentas le notorie  
 lo anterior, y reliverado por el Ayuntamiento, y en  
 dho. enterado respondio estaba pronto a dar el ca  
 lario q. se dar rentas se satisfaca al Sr. D. Juan  
 Candel Molina, Alca. Mayor en Comision nom  
 brado por la Superior Junta de observacion y defensa  
 de esta Provincia, siendo sin perjuicio al dho. que  
 a tales Elecciones tiene. su Religion, y los  
 mendedores en su nombre, y oficios, Jof. fe =

Castillo

Juan Torrey  
 Asoreculla